Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**
Demandante	Henry Jairo Zambrano Contreras
Demandado	Beisy Jimena Villa
Radicación	50001 31 10 003 2016 00314 00
Asunto	**Aplaza audiencia y Fija fecha**
Fecha de la providencia	Dos (2) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

*Dada la condición de quien solicita el aplazamiento de la audiencia, a ello se procede.

*En consecuencia, convocar a la audiencia inicial y/o única en los términos del auto de fecha 11 de julio de 2019, con la advertencia que no habrá lugar a mas aplazamientos, por lo que deben adoptarse las gestiones necesarias y oportunas que garanticen tal celebración.

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	**Noviembre 26 de 2019**
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4°, inciso 1°).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4°, inc. 5° y num. 6°, inc. 2°).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 115
del - 3 OCT 2019.

AYELETH PRIETO MEDILLA
Secretaria